



ACTA NO. 20/2017

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día catorce (14) del mes de noviembre del año dos mil diez y siete (2017), a las nueve horas y dieciocho minutos de la mañana (09:18 A. M.), los Miembros Titulares del Pleno de la Junta Central Electoral reunidos en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo, pautados en la agenda:

Comprobada la asistencia de los Magistrados:

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN, Presidente de la Junta Central Electoral,

ROBERTO B. SALADÍN SELIN, Miembro Titular,

CARMEN IMBERT BRUGAL, Miembro Titular,

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO, Miembro Titular,

Asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPÍÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Una vez verificado el quórum de esta reunión convocada de manera ordinaria, el Presidente del Pleno, Magistrado Dr. Julio César Castaños Guzmán, declaró abierta la sesión convocada con el siguiente punto:

1. Informe del Presidente

El magistrado Presidente informa que según le ha informado el magistrado Henry Mejía Oviedo, quien asistió al XIV Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV), el cual se desarrolló los días 8, 9 y 10 de noviembre en la ciudad de Buenos Aires, se planteó que la República Dominicana sea la sede de ese evento para el año 2019, que es un año preelectoral y que pudiera coincidir con las actividades propias de las elecciones del año 2020 y eso hay que tomarlo en cuenta. En este punto interviene el magistrado Henry Mejía Oviedo quien señala que asistió a dicho evento en compañía de la Doctora Dolores Fernández, Directora Nacional del Registro Civil, y que se elabora un informe de la visita. Refiere además que este es un evento que ha ido ganando importancia y relevancia cada año, que se evidencia la importancia que dan los países a tener un registro civil fuerte y organizado con necesidades de interconexión entre los países. En relación con lo de la sede para el año 2019 del CLARCIEV, informó que es la Organización de Estados Americanos (OEA) que tiene interés de que se celebre en el país, esto sería para compensar o resarcir la cancelación de sede que se hizo a la República Dominicana, a raíz de la sentencia 168-13, dictada por el Tribunal Constitucional. Le refirió a los proponentes que ciertamente el año 2019 era un año preelectoral, pero señaló que como el año próximo le toca a Colombia, hay tiempo para ponderar esa solicitud con más calma.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Por otra parte, el Presidente informa que se distribuyó la comunicación mediante la cual se le notificó formalmente a la OEA las fechas, y todo lo relativo a la XIII Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), que en los días 8 y 9 de noviembre del año 2018 se llevará a cabo en el país.

Informa además que recibió el reporte de los ingresos del mes de octubre, el cual se distribuirá a los magistrados y afirmó que el mismo refleja un aumento en las recaudaciones con relación al mes anterior.

Finalmente informa que el Ministro de la Presidencia Gustavo Montalvo, ha extendido una invitación al Pleno de la Junta Central Electoral, para visitarles el día 22 de noviembre a las cuatro de la tarde, a los fines de dar seguimiento al Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para el Registro Oportuno y Tardío de Nacimientos en la República Dominicana, suscrito el 7 de agosto de este año.

2. Comunicación de fecha 17 de octubre del 2017, suscrita por Indra Sistemas, S. A., cuyo asunto es requerimiento de pago.

El Pleno da acuse formal de recibo a la comunicación fechada 17 de octubre del 2017, y recibida en fecha 2 de noviembre de 2017, suscrita por Indra Sistemas, S. A., mediante la cual hace a la Junta Central Electoral, un requerimiento formal, a fin de que esta institución abone la totalidad de la deuda que alegan está pendiente a la mayor brevedad posible. Una vez conocida la misma el Pleno de la Junta Central Electoral acuerda comunicarle a la empresa Indra Sistemas, S. A., que se avocará a decidir sobre el contenido de la referida comunicación una vez la Cámara de Cuentas de la República remita oficialmente el informe definitivo, sobre la Investigación Especial al Estatus y Situación Financiera entre la Empresa Indra Sistemas, S. A. y la Junta Central Electoral (JCE).

3. Proyecto de Reglamento para el Manejo y Control de los Activos Fijos de la Junta Central Electoral.

Se pospone para la próxima sesión del Pleno el conocimiento de este punto de agenda.

4. Actas Nos. Nos. 28-2017, 29-2017, 30-2017 y 31-2017, de las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Oficialías, de fechas 23 de agosto, 11 y 18 de septiembre de 2017.

El Pleno aprueba las Actas Nos. 28-2017, 29-2017, 30-2017 y 31-2017, de las Sesiones Ordinarias de la Comisión de Oficialías, de fechas 23 de agosto, 11 y 18 de septiembre de 2017.

De igual modo aprueba el expediente correspondiente a la adopción privilegiada internacional del menor Zamil, admitida mediante Sentencia Civil Núm. 447-01-2017-SSEN-06760, d/f 15/09/2017, dictada por la Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional, en consecuencia autoriza a la



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Consultoría Jurídica de esta Junta Central Electoral, instruir a la Oficialía del Estado Civil correspondiente, proceder a hacer la transcripción de la sentencia de adopción privilegiada internacional, en los libros correspondientes para que sea a partir de ese momento el registro de nacimiento del menor Zamil, quien es adoptado por los señores Gianluca Fagioli y María Palumbo, haciendo constar que en el folio que el acta se expedirá en virtud del Artículo 28 de la Ley 285 sobre Migración, debiendo figurar en el PARC, para su expedición la coletilla "Expedida de conformidad al Art. 28 de la Ley de Migración". De tal instrucción se hará mención al margen del registro original No. 633, folio No. 33, Libro de Extranjería No. 07, del año 2016, de la Oficialía del Estado Civil de la Doceava Circunscripción de Santo Domingo Este.

Este caso fue conocido en la sesión de la Comisión de Oficialías de fecha 19 de octubre del 2017, en el Punto No. 83, constará en el Acta No. 39, Agenda No. 131.

5. Acta No. 01-2017 de fecha 10 de octubre del 2017 y el Acta No. 02-2017 de fecha 1 de noviembre del 2017, de la Comisión del Voto Dominicano en el Exterior de la Junta Central Electoral.

El Pleno aprueba las Actas No. 01-2017 de fecha 10 de octubre del 2017 y Acta No. 02-2017 de fecha 1 de noviembre del 2017, de la Comisión del Voto Dominicano en el Exterior de la Junta Central Electoral.

6. Acta No.12-2017 de fecha 13 de octubre del 2017, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados de este órgano.

El Pleno aprueba el Acta No.12-2017 de fecha 13 de octubre del 2017, de la Comisión de Cancelados e Inhabilitados.

De igual modo el Pleno acoge las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Cancelados e Inhabilitados, a saber:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional, y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702312	01	10 octubre 2017
201702317	25	16 octubre 2017
201702318	25	16 octubre 2017
201702319	25	16 octubre 2017
201702320	25	16 octubre 2017
201702321	25	16 octubre 2017
201702322	25	16 octubre 2017
201702323	25	16 octubre 2017
201702324	25	16 octubre 2017
201702325	25	16 octubre 2017
201702328	25	16 octubre 2017
201702329	25	16 octubre 2017
201702330	25	16 octubre 2017
201702333	25	16 octubre 2017
201702334	25	16 octubre 2017



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201702335	25	16 octubre 2017
201702336	25	16 octubre 2017
201702337	25	16 octubre 2017
201702338	25	16 octubre 2017
201702340	25	16 octubre 2017
201702341	25	19 octubre 2017
201702342	25	19 octubre 2017
201702343	01	13 octubre 2017
201702345	25	16 octubre 2017
201702346	25	16 octubre 2017
201702347	25	16 octubre 2017
201702348	25	16 octubre 2017
201702349	25	16 octubre 2017
201702350	25	16 octubre 2017
201702351	25	16 octubre 2017
201702352	25	19 octubre 2017
201702353	25	19 octubre 2017
201702355	25	19 octubre 2017
201702357	25	19 octubre 2017
201702358	25	19 octubre 2017
201702359	25	19 octubre 2017
201702360	25	19 octubre 2017
201702361	03	17 octubre 2017
201702366	25	19 octubre 2017
201702367	25	19 octubre 2017
201702368	25	19 octubre 2017
201702369	25	19 octubre 2017
201702370	25	19 octubre 2017
201702371	25	19 octubre 2017
201702372	25	19 octubre 2017
201702373	25	19 octubre 2017
201702374	25	19 octubre 2017
201702376	25	19 octubre 2017
201702378	25	19 octubre 2017
201702379	25	19 octubre 2017
201702380	25	19 octubre 2017
201702384	25	19 octubre 2017
201702385	25	19 octubre 2017
201702386	25	19 octubre 2017
201702387	25	19 octubre 2017
201702389	25	19 octubre 2017
201702391	25	19 octubre 2017
201702395	25	23 octubre 2017
201702398	25	23 octubre 2017
201702399	25	23 octubre 2017
201702400	25	23 octubre 2017
201702401	25	23 octubre 2017
201702402	25	23 octubre 2017
201702403	25	23 octubre 2017
201702404	25	23 octubre 2017
201702406	25	23 octubre 2017
201702407	25	23 octubre 2017
201702411	25	23 octubre 2017
201702413	02	25 octubre 2017
201702414	25	23 octubre 2017
201702415	25	23 octubre 2017
201702416	25	23 octubre 2017
201702417	25	23 octubre 2017
201702418	25	23 octubre 2017
201702419	25	23 octubre 2017
201702430	25	26 octubre 2017
201702431	25	26 octubre 2017
201702432	25	26 octubre 2017
201702433	25	26 octubre 2017
201702434	25	26 octubre 2017
201702435	25	26 octubre 2017
201702436	25	26 octubre 2017



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201702437	25	26 octubre 2017
201702438	25	26 octubre 2017
201702439	25	26 octubre 2017
201702442	25	26 octubre 2017
201702443	25	26 octubre 2017
201702444	25	26 octubre 2017
201702445	25	26 octubre 2017
201702446	25	26 octubre 2017
201702447	25	26 octubre 2017
201702448	25	26 octubre 2017
201702449	25	26 octubre 2017
201702450	25	26 octubre 2017
201702451	25	26 octubre 2017
201702452	25	26 octubre 2017
201702453	25	26 octubre 2017
201702455	25	26 octubre 2017
201702457	25	26 octubre 2017
201702460	25	26 octubre 2017
201702461	25	26 octubre 2017
201702462	25	26 octubre 2017
201702463	25	27 octubre 2017
201702464	25	27 octubre 2017
201702465	25	27 octubre 2017
201702466	25	27 octubre 2017
201702467	25	27 octubre 2017
201702468	25	27 octubre 2017
201702469	25	27 octubre 2017
201702470	25	27 octubre 2017
201702471	25	27 octubre 2017
201702472	01	27 octubre 2017
201702473	25	27 octubre 2017
201702474	25	27 octubre 2017
201702475	25	27 octubre 2017
201702476	25	27 octubre 2017
201702477	25	27 octubre 2017
201702478	25	27 octubre 2017
201702479	25	27 octubre 2017
201702480	25	27 octubre 2017
201702481	25	27 octubre 2017
201702483	25	27 octubre 2017
201702485	25	27 octubre 2017
201702487	25	27 octubre 2017
201702488	25	27 octubre 2017
201702489	25	27 octubre 2017
201702490	25	27 octubre 2017
201702491	25	27 octubre 2017
201702492	25	27 octubre 2017
201702495	25	27 octubre 2017
201702497	25	27 octubre 2017
201702502	25	30 octubre 2017
201702503	25	30 octubre 2017
201702504	25	30 octubre 2017
201702505	25	30 octubre 2017
201702506	25	30 octubre 2017
201702507	25	30 octubre 2017
201702508	25	30 octubre 2017
201702509	25	30 octubre 2017
201702510	25	30 octubre 2017
201702511	25	30 octubre 2017
201702514	25	30 octubre 2017
201702515	25	30 octubre 2017
201702518	25	30 octubre 2017
201702522	25	30 octubre 2017
201702523	25	30 octubre 2017
201702524	25	30 octubre 2017
201702526	25	31 octubre 2017
201702527	01	31 octubre 2017



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201702528	25	31 octubre 2017
201702529	25	31 octubre 2017
201702530	25	31 octubre 2017
201702531	25	31 octubre 2017
201702532	25	31 octubre 2017
201702533	25	31 octubre 2017
201702534	25	31 octubre 2017
201702537	25	31 octubre 2017
201702538	01	02 noviembre 2017
201702548	02	07 noviembre 2017
201702553	01	09 noviembre 2017
Total 158	3,788	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación, que los ciudadanos se encuentran vivos, en consecuencia la misma fue cancelada en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702410	01	20 octubre 2017
201702544	01	03 noviembre 2017
201702558	01	10 noviembre 2017
Total 03	03	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, que se fundamenta en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación, en sus archivos que las precitadas cédulas no fueron retiradas por sus solicitantes, sino por una segunda persona.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702332	02	13 octubre 2017
201702339	03	13 octubre 2017
201702354	01	16 octubre 2017
201702392	01	19 octubre 2017
201702422	01	25 octubre 2017
201702423	01	25 octubre 2017
201702440	04	25 octubre 2017
201702459	05	26 octubre 2017
201702516	04	30 octubre 2017
201702535	01	31 octubre 2017
201702545	01	02 noviembre 2017
201702549	03	07 noviembre 2017
201702552	01	31 octubre 2017
201702557	01	09 noviembre 2017
201702559	01	10 noviembre 2017
Total 15	30	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada las cuales se fundamentan en que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que los datos que sustentan la misma le corresponde al titular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702546	01	03 noviembre 2017
Total 01	01	

Aprobar la **cancelación por suplantación a una persona fallecida** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en las relaciones más abajo listadas, las cuales se fundamentan en que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que las actas de nacimiento que sirvieron de base para procesar las cédulas de identidad y electoral, pertenecen a personas fallecidas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702356	01	16 octubre 2017



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

201702388	02	19 octubre 2017
201702550	01	07 octubre 2017
201702554	02	09 noviembre 2017
Total 04	06	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan en que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que los ciudadanos citados tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702311	03	10 octubre 2017
201702316	01	11 octubre 2017
201702326	01	12 octubre 2017
201702363	04	17 octubre 2017
201702377	01	19 octubre 2017
201702381	01	19 octubre 2017
201702424	01	25 octubre 2017
201702482	02	01 noviembre 2017
201702513	04	30 octubre 2017
201702539	01	02 noviembre 2017
201702540	05	02 noviembre 2017
201702543	03	02 noviembre 2017
201702556	01	09 noviembre 2017
201702560	01	10 noviembre 2017
201702569	05	10 noviembre 2017
Total 15	34	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en que la Dirección Nacional Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que los ciudadanos tienen asignado los números de cédulas correspondientes, los cuales figuran cancelados por más de una inscripción en la base de datos, por lo que se solicita que las mismas sean revalidadas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702382	01	19 octubre 2017
201702541	03	02 noviembre 2017
Total 02	04	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales se fundamentan, en que la Dirección de Inspectoría determinó en la investigación y verificación, que las actas de nacimientos que sirvieron de base para procesar las precitadas cédulas de identidad y electoral, fueron instrumentadas de manera irregular.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702313	01	10 octubre 2017
201702344	01	13 octubre 2017
201702365	01	17 octubre 2017
201702390	02	19 octubre 2017
201702425	02	25 octubre 2017
201702454	01	26 octubre 2017
201702498	01	27 octubre 2017
201702542	01	02 noviembre 2017
201702551	01	09 noviembre 2017
Total 09	11	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo listada, la cual se fundamenta en que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702364	01	19 octubre 2017
201702500	01	27 octubre 2017



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Total 02	02	
-----------------	-----------	--

Aprobar la **cancelación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas en la relación más abajo indicada, las cuales fueron instrumentadas de manera irregular, en el sentido de que los citados ciudadanos tienen dos declaraciones de nacimiento, por cuanto fue concluido el proceso de nulidades de ellas por ante los tribunales de la República, y aprobado por la Consultoría Jurídica.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702315	01	10 octubre 2017
201702362	01	17 octubre 2017
201702383	01	19 octubre 2017
201702409	01	20 octubre 2017
Total 04	04	

Aprobar la **revalidación por Duplicidad de Declaración de Nacimiento** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo indicada, en vista de que la Dirección de Inspectoría, recomendó, que se proceda a la revalidación por duplicidad de declaración de nacimiento de la cédula de identidad y electoral **No. 402-265112-1**, perteneciente a **Patricia Ferreras Segura**, por lo que se instruye que sea acogida la revalidación de la misma.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702327	01	12 octubre 2017
Total 01	01	

Aprobar la **revalidación por CIE-01 extraviado** de la cédula de identidad y electoral señalada en la relación más abajo listada, las cuales se fundamentan en que la Dirección Nacional de Inspectoría, determinó en una investigación y verificación, que los ciudadanos citados son los propietarios de dichas cédulas, las cuales figuran inhabilitadas por los formularios CIE-01 Extraviados en nuestra base de datos.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
201702429	01	25 octubre 2017
201702499	01	25 octubre 2017
Total 02	02	

- Acta No. 01-2017 de fecha 31 de octubre del 2017, de la Comisión de Política de Igualdad de Género de este órgano.

El Pleno da un visto y aprobado al Acta No. 01-2017 de fecha 31 de octubre del 2017, de la Comisión de Política de Igualdad de Género de este órgano.

- Oficio DDOGC-0449-2017 de fecha 3 de octubre de 2017, suscrito por la Encargada de Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad, relativo al Plan de Auditoría Interna de la Norma ISO 17582:2014.

El Pleno aprueba el Plan de Auditoría Interna de la Norma ISO 17582:2014, remitido mediante oficio DDOGC-0449-2017, de fecha 3 de octubre de 2017, suscrito por la Encargada de Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad, adecuando las fechas del mismo.

- Comunicación de fecha 02 de agosto del 2017, suscrita por la señora Wendy Lora Pérez, Directora General de la Unidad de Análisis Financiero, solicitando Acuerdo de Cooperación Interinstitucional.

Se pospone para la próxima Sesión del Pleno el conocimiento de este punto de agenda.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

- 10.** Oficio No. 01-0157 de fecha 11 de septiembre del 2017, suscrito por la señora Mary Pérez de Marranzini, Presidenta de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc., solicitando la extensión por un plazo de diez (10) años, el uso del inmueble propiedad de este órgano y Oficio CJ-No.1342 de fecha 02 de octubre del 2017, suscrito por el Consultor Jurídico, remitiendo opinión sobre el uso del inmueble que alberga las oficinas de la Filial de Cotuí, de la Asociación Dominicana de Rehabilitación.

En atención al Oficio No. 01-0157 de fecha 11 de septiembre del 2017, suscrito por la señora Mary Pérez de Marranzini, Presidenta de la Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc., solicitando la extensión por un plazo de diez (10) años, el uso del inmueble propiedad de este órgano. El Pleno acordó a unanimidad de votos, extender hasta el año 2019, el préstamo del Local, propiedad de la JCE, donde actualmente funciona el Centro de Rehabilitación Filial Cotuí.

- 11.** Oficio VDE: 2789-2017, de fecha 2 de octubre del 2017, suscrito por el Director Ejecutivo de la Dirección Voto Dominicano en el Exterior, remitiendo respuesta al Cónsul General de la República Dominicana en New York, Carlos Castillo, a solicitud de acceso al Padrón de la JCE.

Se pospone para la próxima Sesión del Pleno el conocimiento de este punto de agenda.

- 12.** Oficio DGA No. 2855/2017, de fecha 9 de octubre del 2017, suscrito por el Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo, remitiendo contrato de alquiler para alojar el Centro de Cedulación del municipio de Sabana Perdida.

El Pleno aprueba el contrato de alquiler para alojar el Centro de Cedulación del municipio de Sabana Perdida, remitido mediante oficio DGA No. 2855/2017, de fecha 9 de octubre del 2017, suscrito por el Director General Administrativo,

- 13.** Oficio DGA No. 2927/2017, de fecha 17 de octubre del 2017, suscrito por el Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo, remitiendo contrato de servicio de almacenamiento entre la Junta Central Electoral y Copy Solutions International.

El Pleno aprueba la suscripción del contrato de servicio de Almacenamiento de Datos entre la Junta Central Electoral y Copy Solutions International remitido mediante oficio DGA No. 2927/2017, de fecha 17 de octubre del 2017, suscrito por el Director General Administrativo.

- 14.** Oficio DGA No. 3106/2017, de fecha 3 de noviembre del 2017, suscrito por el Dr. Pablo Garrido Medina, Director General Administrativo, solicitando la aprobación de un procedimiento de Licitación Pública Nacional, con la finalidad de contratar la diagramación e impresión del periódico institucional "El Demócrata".



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

El Pleno aprueba que se lleve a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional, con la finalidad de contratar la diagramación e impresión del periódico institucional "El Demócrata" por un año renovable, a partir del año 2018, solicitado mediante oficio DGA No. 3106/2017 de fecha 3 de noviembre del 2017, suscrito por el Director General Administrativo.

15. Expediente de pago de la empresa Soluciones Corporativas, SRL, y Expediente de pago relativo a Moderca Rent a Car.

El Pleno autoriza el pago de los expedientes correspondientes a Soluciones Corporativas, SRL, y Moderca Rent a Car, bajo los lineamientos aprobados en el punto 7 del acta de la sesión administrativa de fecha 18 de abril de 2017 (Acta No. 07-2017) que estableció:

"El Pleno de la Junta Central Electoral, por todo lo antes expuesto acoge las recomendaciones contenidas en la comunicación de fecha 23 de marzo del 2017, suscrita por los señores Dr. Pablo I. Garrido Medina, Director General Administrativo, Lic. Diómedes Ogando Lorenzo, Director Financiero y la Licda. Rosa Elizabeth Morillo, Auditora General, sobre la solución de los expedientes de Órdenes de Compras y de Servicios de este organismo, en los siguientes términos:

1. Las Órdenes de Compras y Órdenes de Servicios emitidas durante la presente administración que se encuentran en la Dirección Financiera, que no están firmadas por el Presidente de la Junta Central Electoral, deben ser firmadas para completar su proceso.

2. Las Órdenes de Compras y Órdenes de Servicios a la firma del actual Presidente de la Junta Central Electoral, que fueron emitidas en el período comprendido entre la designación y toma de posesión de las presentes autoridades, que no hayan sido objeto de pago de anticipo, recepción de facturas y/o entradas en el Almacén de la Institución, deben ser anuladas y cotizados nuevamente estos expedientes.

Si algún expediente de compras de este período de transición ha sido objeto de pago de anticipo, ha generado factura y/o entrada en el Almacén de la Institución, pasa a formar parte de los documentos indicados en el punto 4.

3. Las Órdenes de Compras y Órdenes de Servicios emitidas durante la pasada administración, que no tengan pago de anticipo, facturas y/o entradas en el Almacén de la Institución deben ser anuladas.

4. Las Órdenes de Compras y Órdenes de Servicios de la pasada administración que no están firmadas, que hayan sido objeto de pago de anticipo, recepción de facturas y/o entradas en el Almacén de la Institución, deben ser sujetas a un proceso de revisión por Auditoría General Interna, y en caso de que cada expediente cumpla con los procedimientos establecidos que la



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Única omisión sea la firma del pasado Presidente de la Institución, debe de presentarse en una relación detallada al Pleno de la Junta Central Electoral para aprobación de estos pagos y establecer las prioridades por expediente.

Si surge algún otro expediente, que por error u omisión involuntaria no aparezca en este listado, el mismo será objeto de igual tratamiento.

En razón de lo antes aprobado y una vez verificado cada caso dentro de las casuísticas antes determinadas, se autoriza el pago correspondiente, así como la firma de los documentos necesarios, ya sean transferencias bancarias y/o cheques, para cumplir con los pagos correspondientes de acuerdo al procedimiento interno establecido para estos fines."

16. Acciones de personal

El Pleno aprueba las siguientes acciones de personal, a saber:

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Ángel Núñez	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
2.	Loreana Yasely Florián Adames	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de la 12va. Circunscripción de Santo Domingo Este.
3.	Yanela Félix Espejo	Auxiliar	Dirección Nacional de Cedulación de este órgano.
4.	Gabriela Alba Suárez Acevedo	Auxiliar de Cedulación	Junta Electoral de Santiago.
5.	Heriberta Peralta de la Cruz	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de Puerto Plata.
6.	Yomayra Desiree Muñoz Sánchez	Auxiliar de Cedulación	Junta Electoral de Sabana Larga de San José de Ocoa
7.	Maria Evangelista Reyes	Recepcionista	División de Desarrollo de este órgano.
8.	Elena Javier Arias	Auxiliar de Cedulación	Junta Electoral de Sabana de la Mar.
9.	Freddy Alberto III Núñez Lora	Auxiliar Técnico	Unidad Administrativa de la Presidencia de este órgano.
10.	Geovanny Francisco Lantigua Vargas	Auxiliar de Cedulación	Junta Electoral del Distrito Nacional.
11.	Santiago Jerez	Seguridad Civil	Oficialía del Estado Civil de Cotuí.
12.	Rosa Yris Reyes Hernández	Auxiliar	Junta Electoral de Los Alcarrizos.
13.	Yaneira Cuevas Félix	Mensajera	Junta Electoral de Tamayo.
14.	Ordalito De Jesús Rodríguez Peralta	Soporte Técnico III	Dirección de Informática de este órgano.
15.	Mirna Josefina Felipe Riveras	Encargada	UM10 de Declaraciones Tardías de La Vega.
16.	Marcia Yanires Trinidad Medina	Digitadora	Oficialía del Estado Civil de La Descubierta.
17.	Inés Ramírez de Mercedes	Suplente Auxiliar de Secretario	Junta Electoral de El Seibo.
18.	Lurden Pérez Medina	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Barahona.
19.	Nurvia Yesenia Segura de la Rosa	Asistente Administrativa	Oficialía del Estado Civil de Monte plata.
20.	Miguel Armando	Encargado de la	Junta Electoral del Distrito



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Departamento
	Bobadilla Puello	Unidad de Digitalización	Nacional.
21.	Carolina Pujols Pujols	Cajera	Centro de Servicios de Azua.
22.	Miguelina Francisco Fortuna	Auxiliar	Junta Electoral del Distrito Nacional.
23.	Ariadna Yesenia Suero Pérez	Inspectora I	Dirección de Inspectoría de este órgano.
24.	Edward Tiburcio Peña	Auxiliar	Junta Electoral de Maimón.
25.	Dominga Ramírez	Cajera	Oficialía del Estado Civil de Comendador.
26.	Juan Carlos Zarzuela Cardenas	Digitador	Centro de Cedulación de la Carretera Mella.
27.	Leocadia Hernández Zorrilla	Archivista	Oficialía del Estado Civil de Miches.
28.	Ramón Antonio Faña Suárez	Inspector	Junta Electoral del Distrito Nacional.
29.	Samuel Elías Mejía de los Santos	Abogado Ayudante	Consultoría Jurídica de este órgano.
30.	Otto José Nicasio Montes de Oca	Digitador	Oficina Central del Estado Civil.
31.	Indhira Marilyn Peguero Almonte	Auxiliar	Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
32.	Yudelka Alburquerque Aponte	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Sabana Grande de Boyà.
33.	Carmen Altagracia Reyes Martínez	Cajera	Oficialía del Estado Civil de Castillo.
34.	Genny Altagracia Morillo Veras	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Villa Isabela.
35.	Luis Amós Thomas Santana	Inspector I	Dirección de Inspectoría de este órgano.
36.	Manuel Ruiz Arias	Encargado	Centro de Servicios de Santo Domingo Este.

Dejar sin efecto el nombramiento de las personas listadas:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Domingo Almonte	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
2.	Mártires Montero	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
3.	Antonio Ventura Raposo	Operador	Central Telefónica de este órgano.
4.	Juan Alberto Felipe López	Promotor	Opree de Boston.
5.	Elizabeth García Grullón	Auxiliar	Opree de Miami.
6.	Yris Victoria Rossi Quintana	Asistente Administrativa	Opree de Barcelona.
7.	Daurin Onexis Luciano Lebrón	Cajero	Oficialía del Estado Civil de Galván.
8.	Omaira Yisel Vargas Guzmán	Conserje	Junta Electoral de Puñal.
9.	Rafael Tejeda García	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
10.	Alfredo Ángeles Soto	Digitador	Dirección de Elecciones de este órgano.
11.	Fernando Figuereo Santana	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.

Cambio de Designación y Traslado:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Mario Rodríguez Tavárez	Digitador	Paralegal de la Unidad de Litigios de la Consultoría Jurídica de este órgano.
2.	Pedro Genao	Abogado Ayudante I	Abogado Ayudante III de la Dirección Nacional de Registro del Estado Civil de



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Nueva Posición
			este órgano.
3.	Altagracia Espinosa de Pinales	Mayordoma	Camarera en la División de Mayordomía de este órgano.
4.	Eduarda Matos	Asistente	Sub-Encargada de la Sección de Inventarios de este órgano.
5.	Lorraine Bencosme	Auxiliar	Sub-Encargada de la Unidad de Certificaciones de la Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
6.	José Gabriel Peralta Almonte	Digitador	Abogado Ayudante en la Unidad de Trámites y Procesamiento de Expedientes de la Consultoría Jurídica de este órgano.
7.	Luisa C. González Almonte	Auxiliar	Abogada Ayudante en la Unidad de Trámites y Procesamiento de Expedientes de la Consultoría Jurídica de este órgano.
8.	Yosely Durán Peña	Auxiliar	Supervisora II de la Unidad de Cancelaciones y Revalidaciones de la Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
9.	Clinia Jiménez Osoria	Auxiliar	Supervisora de la Unidad de Validación Electrónica de la Dirección Nacional de Registro Electoral de este órgano.
10.	Benito Martínez	Conserje	Mayordomo en la Oficialía del Estado Civil de la Décimo-Sexta Circunscripción de Los Alcarrizos.
11.	Steffany Andújar Amador	Secretaria de la Dirección de Acceso a la Información	Abogada Ayudante de la Dirección Nacional del Registro Electoral de este órgano.
12.	Ana Franchesca Mota Larancuent	Digitadora de la Oficina Central del Estado Civil	Auditora de la Dirección de Auditoría de este órgano.
13.	Beykel Alexander Berroa Polanco	Chofer División de Transportación	Auxiliar Técnico del Departamento de Audiovisuales de la Dirección de Comunicaciones de este órgano.
14.	Conny Esmeralda Ramírez Quiterio	Secretaria	Asistente División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras de este órgano.
16.	Yhoeny Lugo Rodríguez	Aprobador	Cotizador de la División de Cotizaciones y Seguimiento de este órgano.
17.	Yíssel Silvestre Cabral	Suplente de Secretaria de la Junta Electoral de San Cristóbal.	Analista de la Dirección de Recursos Humanos de este órgano.
18.	Rafael Minyeti Rodríguez	Guardián de Seguridad de la Oficialía del Estado Civil de Sabana Yegua	Jardinero en la División de Servicios Generales de este órgano.
19.	Paloma Ivette Soriano Anglón	Paralegal	Inspectora I en la Dirección de Inspectoría de este órgano.



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

	Nombre	Posición	Nueva Posición
20.	Marcos Andrés Regalado Zabala	Conserje en la Sección de Mayordomía	Mensajero en la Dirección de Informática de este órgano.
21.	Reymon Santana Castillo	Mensajero	Auxiliar de la Sección de Correspondencia de este órgano.
22.	Elpidio Núñez	Inspector	Supervisor de la Dirección de Seguridad de este órgano.
23.	Camilo Regalado	Inspector	Supervisor de la Dirección de Seguridad de este órgano.
24.	Sandra Cuevas Acosta	Conserje División de Mayordomía	Mayordoma al servicio del Despacho del Presidente de este órgano.
25.	Beatriz Vicente Montero	Conserje en la División de Mayordomía	Conserje al servicio del Despacho del Presidente de este órgano.
26.	Natividad Ramírez de los Santos	Conserje División de Mayordomía	Camarera al servicio del Despacho del Presidente de este órgano.
27.	Cristian Dimarys Luciano Castillo	Oficial del Estado Civil de Bohechio	Inspectora en la Junta Electoral del Distrito Nacional.
28.	Daniel Antonio Blanco Escaño	Camarero	Supervisor de Seguridad adscrito al Despacho del Presidente de este órgano.
29.	Johanny Guzmán Arnó de Cuello	Auxiliar	Paralegal en la Consultoría Jurídica de este órgano.
30.	Juana Evangelista Peña	Abogada Ayudante II	Abogada Ayudante III Unidad de Declaración Tardía de Nacimiento de este órgano.
31.	Carlos Miguel León Rodríguez	Camarero de la Dirección de Protocolo	Supervisor de Seguridad de la Dirección de Seguridad Civil de este órgano.
32.	Magali Díaz López	Auxiliar	Edecán de la Dirección de Protocolo de este órgano.
33.	Larissa Aimex Sierra González	Auxiliar	Edecán de la Dirección de Protocolo de este órgano.

Designaciones:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Luisa María Ramírez Márquez	Auxiliar Delegación	Oficialía del Estado Civil de Monte Plata.
2.	Miguel Antonio Abad Santana	Guardián de Seguridad	Junta Electoral y Centro de Cedulación de Villa Hermosa.
3.	Maira Dolores Díaz Marmolejos	Conserje	Oficialía del Estado Civil de la Segunda Circunscripción de La Vega.
4.	Doly Carolina de los Santos Bencosme	Auxiliar de Delegación	Oficialía del Estado Civil de Cotuí.
5.	Rafaelito Pérez Pérez	Guardián de Seguridad	Oficialía del Estado Civil de Pedernales.
6.	Estefany Hidalgo Castillo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Sánchez.
7.	Claudia Lisbet Morris	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Sánchez.
8.	Rosa Julia De La Rosa Valdez	Auxiliar	Junta Electoral de los Alcarrizos.
9.	Rubén Darío Cruz Vásquez	Chofer	Adscrito al Dr. Nelson Gómez, Ex-Miembro de este órgano.
10.	Máxima Argentina Paredes Solano	Auxiliar	Centro de Servicios de la Oficina Central del Estado Civil.
11.	Ángel Julio Aquino Mejía	Auxiliar	División de Desarrollo y Organizacional y Gestión de



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Nombre	Posición	Departamento
		Calidad de este órgano.
12. Malenny Elizabeth Mercado	Auxiliar	Departamento de Planificación y Desarrollo de este órgano.
13. Héctor Paulino Mena Pérez	Miembro	Comisión de Reconstrucción de Actas de Esperanza.
14. Manuel Emilio Araujo Victorino	Inspector I	Dirección de Inspectoría de este órgano.
15. Luis Manuel Asunción Bautista	Supervisor de Seguridad	Dirección de Seguridad este órgano.
16. Dayssi Linares Corporán	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
17. Julio César Heredia Laurencio	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.
18. Ilene Lasserre Tamayo	Auxiliar	Consultoría Jurídica de este órgano.
19. Marys Mateo Dovelis	Conserje	Oficina Central del Estado Civil.
20. Stephany Miguelina Busto Pérez	Auxiliar de Cedulación	Oficina Central del Estado Civil.
21. Nolberto Soriano Ozuna	Encargado de la Base de Datos	Dirección de Informática de este órgano.
22. Pedro Antonio Acosta Mendoza	Inspector de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano, con asiento en la Junta del Distrito Nacional.
23. Eurípides A. Brea Liberato	Digitador	Dirección de Elecciones de este órgano.
24. Génesis De León Gómez	Auxiliar	División de Archivo Administrativo de este órgano.
25. Laura Michell Martínez Robles	Auxiliar	Dirección de Cedulación de este órgano.
26. Lisbeth Regalado Félix	Transcriptora	Oficialía del Estado Civil de la 16va. Circunscripción Los Alcarrizos.
27. Sidney Ruddy Saviñon Gil	Encargado	Centro de Servicios de Santo Domingo Este.
28. Joel Mateo Capellán	Supervisor	Dirección de Seguridad Civil de este órgano.
29. Elena Altagracia Díaz Roa	Asistente	Dirección de Elecciones de este órgano.
30. Abraham Brador Martínez	Sub-Encargado	Delegación de Defunciones del Distrito Nacional.
31. Hugo Manuel Inoa Hernández	Auxiliar	Delegación de Defunciones del Distrito Nacional.
32. Adonny Montero Ramírez	Guardián de Seguridad	Dirección de Seguridad de este órgano.

El Pleno acuerda posponer el conocimiento del oficio OSC 0301-17 de fecha 19 de septiembre del 2017, suscrito por el Director de Seguridad de este órgano, para la próxima sesión.

17. Oficio DRI-027/2017, de fecha 31 de octubre del 2017, suscrito por el Lic. Joel D. Lantigua P., Director de Relaciones Internacionales de este órgano, en relación con el proyecto para la conversión y cambio de estatus de la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB) a organismo internacional.

El Pleno de la Junta Central Electoral quien representa a la República Dominicana como miembro de la Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB), autoriza votar favorable para



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

la conversión, y cambio de estatus de la A-WEB a la categoría de organismo internacional.

- 18.** Comunicación de fecha 25 de abril de 2017, suscrita por el Movimiento Político Independiente Seibano (MOPIS) sobre recurso de revisión; Acta No. 03-2017, de fecha 13 de octubre del 2017, de la Comisión de Juntas Electorales y Partidos Políticos de este órgano; Oficio CJ No.1265 de fecha 18 de septiembre del 2017, suscrito por el Lic. Herminio R. Guzmán Caputo, Consultor Jurídico, opinión sobre el Movimiento Político Independiente Seibano (MOPIS); y Comunicación de fecha 20 de septiembre del 2017, suscrito por el Lic. Guarino Cruz, Director de Partidos Políticos, remitiendo opinión sobre el Movimiento Político Independiente Seibano (MOPIS).

El Pleno luego de un análisis del punto de agenda y de los documentos que conforman el mismo, en primer término se pronuncia sobre la inadmisibilidad o admisibilidad del recurso, decidiendo a unanimidad:

PRIMERO: Declarar como al efecto declara inadmisibile, en cuanto a la forma, la instancia de revisión depositada por el Movimiento Político Independiente Seibano (MOPIS), interpuesto a esta Junta Central Electoral, en fecha 25 de abril de 2017, por ser extemporánea.

SEGUNDO: Ratificar, como al efecto ratifica la decisión de esta Junta Central Electoral, contenida en la resolución No. 01/2017, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil diecisiete (2017), sobre pérdida de personería jurídica de partidos o movimientos políticos, que declaró extinguida entre otras la personería jurídica o legal del Movimiento Político Independiente Seibano (MOPIS).

Las motivaciones de esta decisión están contenidas en la resolución que a estos fines emite el Pleno de la Junta Central Electoral.

- 19.** Oficio No. 0456 de la Superintendencia de Bancos, solicitando acceso a información adicional, sobre el listado de los partidos políticos, los funcionarios obligados a presentar declaraciones juradas de patrimonio conforme a la Ley No.311-14, del 8 de agosto de 2014 y los candidatos a las posiciones establecidas en la misma.

Se pospone para la próxima Sesión del Pleno el conocimiento de este punto de agenda.

- 20.** Oficio CA 278-17, de fecha 8 de agosto del 2017, suscrita por el señor José Thompson, Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).

Se le da un visto al oficio CA 278-17, de fecha 8 de agosto del 2017, suscrito por el señor José Thompson, Director Ejecutivo de CAPEL. El Secretario General queda encargado de informar al CAPEL que las



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

fechas por ellos sugeridas deben mantenerse, ya que han sido asumidas por la Junta Central Electoral

21. Oficio No. 01521, de fecha 24 de octubre del 2017, suscrito por el Senador Arístides Victoria Yeb, Presidente de la Comisión Bicameral del Senado de la República.

En relación con este punto, el Presidente y los miembros de la Junta Central Electoral, asistirán el jueves 23 de noviembre a las diez horas de la mañana (10:00 A. M.), a la Comisión Bicameral que estudia el Proyecto del Ley del Régimen Electoral, en atención a la invitación hecha por el Senador Arístides Victoria Yeb, Presidente de dicha Comisión.

22. Comunicación de fecha 9 de octubre del 2017, suscrita por el Magistrado Roberto B. Saladín Selin, Miembro Titular de este órgano, remitiendo informe de resultados de los Trabajos realizados por la Comisión Especial del Pleno, para realizar un encuentro con funcionarios del Banco de Reservas, a los fines de examinar las opciones de facilidades crediticias de dicha entidad bancaria a favor de los empleados de la institución.

Se le da un visto al informe de resultados de los Trabajos realizados por la Comisión Especial del Pleno, que coordina el Magistrado Roberto B. Saladín Selin, en relación al encuentro con funcionarios del Banco de Reservas, a los fines de examinar las opciones de facilidades crediticias de dicha entidad bancaria, a favor de los empleados de la institución. Se le instruye continuar los contactos con el Banco de Reservas de la República Dominicana, para que se le solicite a dicha institución financiera una mejor tasa de las facilidades crediticias ofertadas.

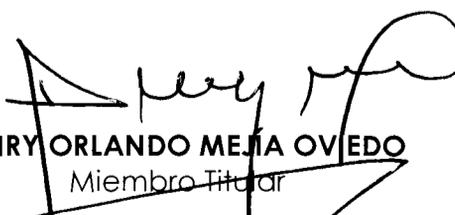
Siendo las tres horas y dieciocho minutos de la tarde (03:18 P. M.), no habiendo nada más que tratar, el Presidente de la Junta Central Electoral declaró cerrada la sesión.


JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente


ROBERTO B. SALADÍN SELIN
Miembro Titular


CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular


ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular


HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular


RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General